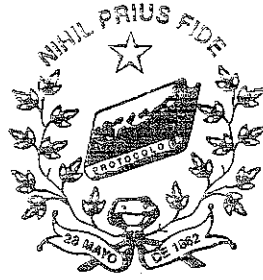
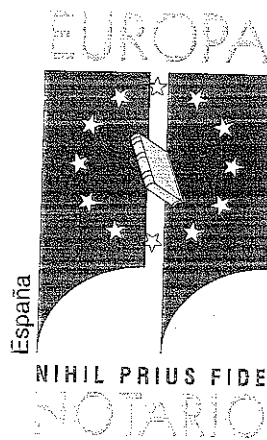


Modificaci
FE



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS



Manuel Emilio Romero Fernández

3.ª Planta • Fax: 928 360 637

Angel Enriquez Cabrera

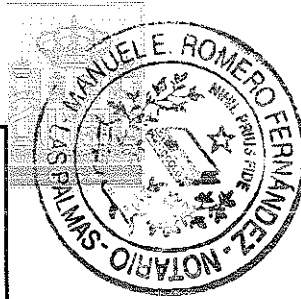
Lesmes Gutiérrez Rodríguez - Moldes

4.ª Planta • Fax: 928 380 332

NOTARIOS ASOCIADOS

10 • 3ª y 4ª planta
mas de Gran Canaria
928 367 855 - 56

Registro Mercantil Las Palmas
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA@ferascp.com
Presentación: 1/147/1.568 Folio: 243
Prot.: 2003/1661/N/16/06/2003
Fecha: 25/06/2003 Hora: 09:30



4X7837812

04/2003

Angel Enriquez Cabrera
Manuel Emilio Romero Fernández
Lesmes Gutiérrez Rguez.-Moldes
notaria@ferascp.com
 Tlfn.: 928.36.78.56 / 928.36.78.55
 Fax: 928.36.06.37 / 928.38.03.32
 C/ Buenos Aires, 10 3ª y 4ª Planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE
ACUERDOS SOCIALES -----**

NUMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO. -----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día dieciséis de Junio de dos mil tres. -----

Ante mí, **MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, -----

COMPARECE

DOÑA ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTIN, mayor de edad, casada, vecina de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en C/ SAN NICOLAS, 4, 2º IZQUIERDA, LETRA A, y con D.N.I./N.I.F. número 43648987R. -----

INTERVIENE : Como Secretaria del Consejo de Administración y en nombre y representación de la entidad mercantil de nacionalidad española denominada "**HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (de carácter Unipersonal)**", de nacionalidad española, domiciliada en Santa Brígida, calle Real de Coello, número 2, se constituyó por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, Don Joaquín Sapena Davo, con fecha, 28 de diciembre de

1989; y figura en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el folio 166, del libro 700 de Sociedades, número 435 de la 3ª, hoja número 8.224 e inscripción 1ª. Su N.I.F. número A-35.233.691. -----

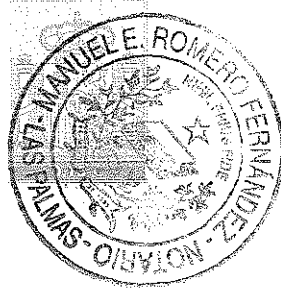
La compareciente fue designada para dicho cargo por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día 29 de Octubre de 1.999, elevado a publico mediante escritura autorizada en esta ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, con fecha 1 de Diciembre de 1.999, bajo el número 3.501 de orden. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el tomo 1.195, de la sección 8ª, hoja G.C. 11.696, folio 39, e inscripción 26ª. -----

Manifiesta la compareciente que su cargo en la entidad que representa lo tiene vigente y no han variado las circunstancias jurídicas de la entidad que representa. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capacidad legal bastante para lo expresado y, en su virtud: -----

DICE Y OTORGA

Que deja elevados a publicos lo resuelto por el representante del Socio único de la compañía, en Junta General Extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 2003, y que me acredita con certificación que dejo unida a esta matriz, expedida por la compareciente, como Secretaria del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente, Don Juan



4X7837813

04/2003

Carlos Becerra Robayna, cuyas firmas y rubricas figuran legítimas por mi compañero de esta ciudad, Don Ángel Enríquez Cabrera, con fecha tres de junio del corriente año. ---

La compareciente, según interviene, me acredita la publicación de los referidos acuerdos en los periódicos "La Provincia-Diario de Las Palmas" y "Canarias7" de fecha seis y trece de junio del presente año, cuyos ejemplares tengo a la vista y dejo unido a esta matriz testimonio por fotocopia de la hoja correspondiente. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidad tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, quedan informados y aceptan, mediante este otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se

conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento público, con residencia en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y con despacho en la calle Buenos Aires número diez. -----

Así lo dicen y otorgan, a mi presencia. -----

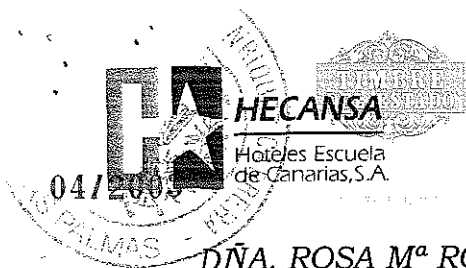
Permitida por mí, el Notario, la lectura de la presente escritura por ellos señores otorgantes, la encuentran conforme, se ratifican en su contenido y firman conmigo.-----

De identificar a las personas comparecientes, por sus documentos de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de las personas otorgantes, y de lo demás consignado en este instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado notarial el presente y los anteriores en orden,

DOY FE. -----
SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- FIRMADO:
MANUEL E. ROMERO .- SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO.

Sigue Documentación Unida

4X7837814



DÑA. ROSA Mª RODRIGUEZ MARTÍN, SECRETARIA NO ADMINISTRADORA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.," DOMICILIADA EN SANTA BRIGIDA, CALLE REAL DE COELLO, 2, LAS PALMAS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA EN EL FOLIO 166 DEL TOMO GRAL. DE SOCIEDADES 700, NUMERO 435 DE LA SEC. 3ª, HOJA Nº 8224, Y PROVISTA DE CIF Nº A - 35233691.

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Sociedad adoptó el siguiente acuerdo que transcribimos literalmente:

En Santa Brígida, en el Hotel Escuela Santa Brígida, a 21 de mayo de 2003, se reúne en el domicilio social, la Junta General de HECANSA, con la presencia del único accionista, el Gobierno de Canarias, representado por el Consejero de Turismo y Transportes, D. Juan Carlos Becerra Robayna conforme al acuerdo de Gobierno de fecha 30 de Julio de 1999, y asistido en funciones de Secretaria no administradora por Dña. Rosa Mª Rodríguez Martín, por serlo del Consejo de Administración, se establece el siguiente Orden del Día:

Primero.- Ceses.

Segundo.- Modificación de los artículos 2 (Objeto Social), 4 (Domicilio Social) y 11, de los Estatutos de la Sociedad.

Actúa como único representante de la Junta General de la Sociedad, D. Juan Carlos Becerra Robayna.

Que adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

Segundo.- Modificación de los artículos 2 (Objeto Social), 4 (Domicilio Social) y 11, de los Estatutos de la Sociedad.

2
0
Canarias

Modificar los artículos 2, 4 y 11, de los Estatutos de la Sociedad HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., con la redacción siguiente:

Artículo 2. Objeto Social. El Objeto Social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hotelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda la actividad propia del tráfico hostelero y hotelero.

Artículo 4. Domicilio Social. La sociedad establece su domicilio en la Sede Central, calle Goya nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria, en la provincia de Las Palmas, pudiendo el Consejo de Administración acordar su traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación o supresión de sucursales y agencias dentro de la Comunidad Autónoma.

Artículo 11. La dirección, administración y representación incumbe al Consejo de Administración, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros elegidos por la Junta General, por mayoría de votos, y que podrá separar de sus cargos en cualquier momento.

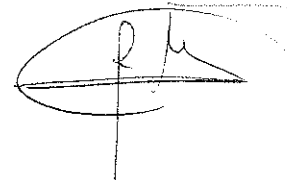
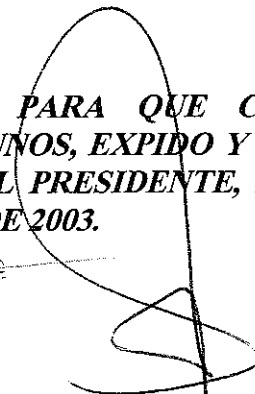
En el Consejo de Administración, habrá un Presidente, Vicepresidente, y un Secretario. En el caso de ausencia del Presidente, le sustituirá en sus funciones el Vicepresidente, y si el ausente fuera el Secretario, será sustituido por el Consejero de menos edad.

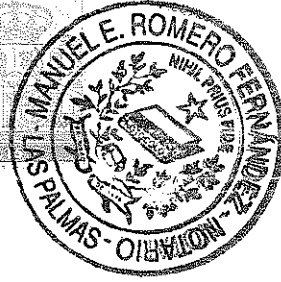
En el caso de vacante o incapacidad del Presidente se proveerá el cargo, provisionalmente, por el Consejo entre sus miembros hasta que resuelva otra cosa la Junta General.

El acta de la Junta es aprobada en la misma sesión tras su redacción y lectura. Y sin más que tratar, se levantó la sesión en la ciudad y fecha del encabezamiento, de todo lo cual, Yo la Secretaria, con el VºBº del Presidente doy fe.

Y PARA QUE CONSTE Y SE PRESENTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, CON EL VºBº DEL PRESIDENTE, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A 21 DE MAYO DE 2003.

VºBº





4X7837815

04/2003

Yo, ANGEL ENRIQUEZ CABRERA, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de G.C. -----

DOY FE: De considerar legitima/s la/s firma/s que anteceden correspondiente/s a Doña Rosa Maria Rodríguez Martín y Don Juan Carlos Becerra Robayna en calidad de Presidente y Secretario de la Sociedad Hoteles Escuela de Canarias, S.A.-----

La legitimación de la/s firma/s esta basada en razón a ser las que habitualmente usan. -----

Las Palmas de Gran Canaria a tres de Junio de dos mil tres.

FE PÚBLICA NOTARIAL



0040709831

Nacional

Aznar y Jettu dan por zanjada la crisis de España y Marruecos y muestran su optimismo sobre las relaciones futuras

■ El primer ministro marroquí reitera que Rabat no aceptará que la ONU imponga una solución para el Sahara que se sitúe fuera del marco de su soberanía

Europa Press
QUINTOS DE MORA (TOLEDO)

El presidente del Gobierno, José María Aznar, y el primer ministro marroquí, Driss Jettu, confirmaron ayer en la finca toledana de Quintos de Mora y en un ambiente campestre y distendido, que han decidido superar etapas pasadas e inician una nueva etapa en la relación bilateral marcada por el optimismo.

Tras un encuentro que Aznar calificó "muy positivo" para establecer una relación "fuerte, sólida y estrecha" de confianza política y cooperación mutua, ambos dieron un amplio repaso a las cuestiones de interés bilateral y a la agenda internacional.

Luego, en la rueda de prensa que ofrecieron en los jardines de la finca, ninguno de los dos ocultó que el buen clima que presidió la reunión de ayer no se dio en épocas pasadas -"sé muy bien que todas las etapas no siempre han sido así", admitió Aznar- pero tampoco quisieron hurgar en las heridas del pasado.

De hecho, Jettu fue muy diplomático cuando se le preguntó por los verdaderos motivos que causaron la crisis diplomática surgida tras la decisión de Rabat de retirar a su embajador en Madrid y se limitó a hablar de "malentendidos". "Personalmente soy optimista por naturaleza. Nunca miro atrás. Creo que ha habido algunos malentendidos que hoy están ampliamente superados", resaltó el primer ministro, quien aseguró que las relaciones entre los dos países no se han resentido durante la crisis. Es más, como ejemplo de ello, ilustró que la relación con España ha aumentado más que con Francia en el terreno comercial, en las inversiones y en los sectores energéticos.

PRÓXIMA REUNIÓN. En este ambiente cordial, Aznar y su invitado acordaron celebrar la



Aznar y Driss Jettu, ayer, en la finca de Los Quintos de Mora | J.J. GULLÉN

Reunión de Alto Nivel (RAN) hispano marroquí en la segunda quincena del próximo mes de octubre. "Espero que en la Reunión de Alto Nivel de octubre podamos presentar los primeros resultados importantes desde el punto de vista político y comercial".

"CONFÍO EN LA JUSTICIA". El primer ministro marroquí, Driss Jettu, se defendió ayer de las críticas generadas por la situación del periodista marroquí, Ali Lmrabet, en huelga de hambre tras haber sido condenado por un delito de injurias al Rey y subrayó que "en materia de libertades y especialmente en libertad de prensa", Marruecos es el país del Sur del mediterráneo donde está "mejor garantizada".

Jettu puso de manifiesto que Lmrabet ha sido condenado por un tribunal de primera instancia de Rabat y que ha presentado un recurso que en este momento está en trámite. "La justicia está en curso y yo confío en la justicia de mi país", proclamó.

SAHARA. Por otra parte, en relación con el conflicto del Sahara Occidental, dejó claro que Marruecos no está dispuesto a aceptar que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas imponga una solución al Sahara Occidental que se sitúe "fuera del marco de su soberanía".

El jefe del Ejecutivo marroquí señaló al respecto que Rabat ha hecho "muchos esfuerzos" para aceptar una solución política sobre un problema que se plantea desde hace años en el marco de la integridad territorial y de la soberanía de Marruecos. "Estamos dispuestos a conceder amplias prerrogativas a esta región, pero no estamos dispuestos a que se le imponga una solución que se sitúe fuera del marco de su soberanía", recalcó.

Socio de Europa

Apoyo al Mundial 2010. El presidente del Gobierno, José María Aznar, anunció ayer que España apoyará la candidatura de Marruecos para organizar el Campeonato del Mundo de fútbol de 2010 y afirmó que la Real Federación Española colaborará con su homóloga alauí con este objetivo. Dicho anuncio lo hizo Aznar en el curso de la rueda de prensa conjunta con Driss Jettu, tras la entrevista que mantuvieron ambos mandatarios. Aznar se mostró optimista sobre el momento que atraviesan las relaciones bilaterales con Marruecos, optimismo que compartió el primer ministro marroquí. "Soy muy optimista sobre la perspectiva de nuestra relación y estoy convencido de que el día de hoy marcará una nueva etapa", afirmó Jettu.

Terrorismo. El terrorismo estuvo igualmente presente en las conversaciones y Jettu, al ser preguntado sobre su visión sobre los recientes atentados de Casablanca, encontró que el hecho de que Marruecos fuera blanco de atentados terroristas está relacionado con la "opción" de Rabat de convertirse en socio de Europa, haber optado por la democracia, la ampliación de espacios de libertad, de derechos humanos y de apostar por el Estado de derecho. "Todas esas opciones es lo que nos reprochan y por eso nos hemos convertido en objetivo, pero no sólo no retrocederemos sino que aceleraremos el ritmo", garantizó el primer ministro, que tuvo el respaldo expreso de Aznar en la tarea aperturista iniciada por Marruecos y en su lucha contra el terrorismo.

Almuerzo. Después de la reunión, que comenzó con una sesión ante los fotógrafos, Aznar y Jettu celebraron un almuerzo en la finca toledana, donde el presidente del Ejecutivo suele recibir a los altos mandatarios de países que visitan España. El almuerzo consistió en gazpacho, paella y merluza, dulces, café y té, y al término del mismo ambos continuaron su reunión de trabajo, que concluyó con una conferencia de prensa.

La Operación Paso del Estrecho

El repaso a las cuestiones bilaterales les llevó a hablar de inmigración y de la próxima Operación Paso del Estrecho, momento en el que Aznar ofreció toda la colaboración para garantizar su normalidad. La cuestión de la inmigración se suscitó en las conversaciones, con coincidencia entre ambos jefes de Gobierno en que los acuerdos en esa materia se están respetando, y con el compromiso español de garantizar la normalidad de la Operación Paso del Estrecho de este año, que permitirá a 2.600.000 marroquíes regresar a su país por España procedentes de los países europeos. Los dos primeros ministros hicieron a continuación referencia al incremento de las relaciones económicas y comerciales en el último año, a pesar de las dificultades diplomáticas, con un crecimiento del 20 por ciento, superior al de Francia, según Jettu.



MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)

Por acuerdo de la Junta General de la Sociedad HECANSA, reunida en el domicilio social, Hotel Escuela Santa Brígida, a 21 de mayo de 2003, en Santa Brígida con la presencia del único accionista, el Gobierno de Canarias, representado por el Consejero de Turismo y Transportes, D. Juan Carlos Becerra Robayna conforme al acuerdo de Gobierno de fecha 30 de Julio de 1.999, y asistido en funciones de Secretaría no administradora por Dña Rosa Mª Rodríguez Martín,

Que adopto por unanimidad el siguiente ACUERDO: Modificar los artículos 2 y 4 de los Estatutos de la Sociedad HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. con la redacción siguiente:

Artículo 2. Objeto Social. El Objeto Social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el senode la hostelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda la actividad propia del tráfico hostelero y hotelero.

Artículo 4. Domicilio Social. La Sociedad establece su domicilio en la Sede Central, calle Goya nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria, en la provincia de Las Palmas, pudiendo el Consejo de Administración acordar su traslado o dentro del mismo término municipal, así como la creación o supresión de sucursales y agencias dentro de la Comunidad Autónoma.



Licitación del contrato de obras de urbanización de las parcelas 11, 12 y 13 de la actuación industrial "Arinaga Sector P-3 Norte", en Agüimes (Las Palmas).

Publicado en el Boletín Oficial del Estado numero 132 de fecha 3 de junio de 2003.

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

Presupuesto base de licitación:
432.639,22 €



EMPRESA DEL SECTOR INMOBILIARIO SOLICITA COLABORADOR
CON EXPERIENCIA.
Interesados diríjase a:
C/ Guatiza, 18
(junto CENTRO SALUD) Vecindario.
o llamar al tfo.: **928 79 20 09**

AVILCO
Se pone en conocimiento del público en general que el Restaurante "LOS JOSE'S LA TAPITA", sito en la calle Plácido Domingo, local nº 5 (San Fernando de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana), que venía siendo explotado por La Tapita, S.C.P., cambia la titularidad a favor de La Tapita, Los Jose's, S.L.

Recor. 649536316

SUCESOS

Detenidos seis integrantes de una banda 'Latin King' que atacaba a parejas

La Policía ha detenido en Madrid a seis jóvenes, cinco ecuatorianos y un peruano, integrantes de una banda conocida como Latin King...

también agredían físicamente e incluso las sometían a tratos vejatorios. Según informó ayer la Jefatura Superior de Policía...

04/2003

Mª del Carmen Betancor Clavijo (Natural de Mala - Lanzarote)

QUE FALLECIÓ EN LAS PALMAS DE G.C. EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2003 A LOS 56 AÑOS DE EDAD, DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA...



Mª del Carmen Betancor Clavijo (Natural de Mala - Lanzarote)

QUE FALLECIÓ EN LAS PALMAS DE G.C. EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2003 A LOS 56 AÑOS DE EDAD, DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA...

Su Hija Laura María Suárez Betancor



PRIMER ANIVERSARIO D.E.P. EL SEÑOR DON Pedro Luis Sánchez

QUE FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2002, DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA...

EL AYUNTAMIENTO DE TELDE (GRAN CANARIA) AREA DE URBANISMO LICENCIAS DE APERTURA INSTALACION NUEVA INDUSTRIA...

HERNÁNDEZ SUÁREZ HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA Convocatoria Junta General Ordinaria Se convoca reunión de JUNTA GENERAL ORDINARIA...

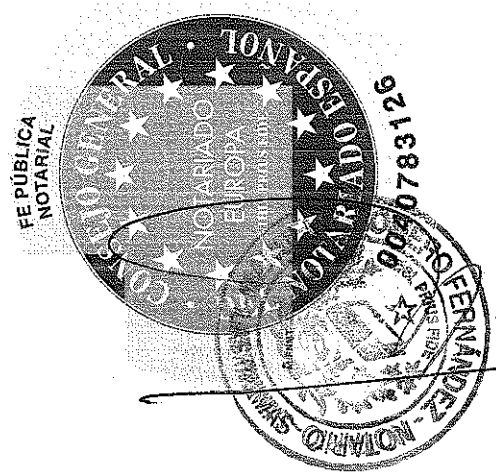
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSÁ) For acuerdo de la Junta General de la Sociedad HECANSÁ...

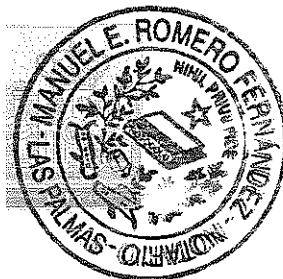
Table for Lotería Nacional Sorteo del Jueves, June 12, 2003. Includes columns for numbers 0-9, prizes, and a summary of the draw results.

ESTE SORTEO ADJUDICA 2.127.000 DECIMOS PREMIADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 12.600.000 EUROS

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases de Calculo: Relación de Bases de Calculo Sin Cuantía
Arancel aplicable: 2, 4, Nº 8, 7, 5
Derechos Arancelarios - Derechos: Bruto 107,73€

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz, donde la anoto.
Y para LA ENTIDAD OTORGANTE la expido en seis folios de
papel exclusivo para documentos notariales, serie y números
4X7837812 y los cinco siguientes el último para la
consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Las
Palmas de Gran Canaria, el mismo día de su otorgamiento.
DOY FE. -----





4X7837817

04/2003

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

Registro Mercantil Las Palmas
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANO
Presentación: 1/147/1.568 Folio: 243
Prot.: 2003/1661/N/16/06/2003
Fecha: 25/06/2003 Hora: 09:30
N.Entrada: 1/2003/6.875.0

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO : 1/2003/6.875,0 DIARIO : 147 ASIEN TO : 1568

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1195 LIBRO : 0 FOLIO : 114
HOJA : GC-11696 HOJA BIS:
INSCRIP.: 40 INS. BIS :

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 19,42 Euros (3.231 Pts.) N.FACTURA:
LAS PALMAS , 1 de Julio de 2003

EL REGISTRADOR



LEY 8/89, D. Ad. 3º. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 1,720,2423



Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACION
REGISTRO DE ENTRADA

08 AGO. 2003

Nº Reg. Gral:

D.G.P.C. Nº:

2808

4355

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL SENTIDO DEL VOTO DEL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO EN LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA "HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSÁ)", EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ADOPTADO EL 21 DE MAYO DE 2003 DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 4 Y 11 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES. (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA).

Examinado el expediente administrativo sobre el asunto de referencia.

Visto que la Junta General de la empresa pública "HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSÁ)", celebrada el día 21 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar los artículos 2 "Objeto social", 4 "Domicilio social" y 11 de los Estatutos de la sociedad, según certificación emitida por la Secretaria del Consejo de Administración.

Visto que la redacción del artículo 2 de los Estatutos Sociales incluida en la escritura de fecha 24 de agosto de 1994, número de protocolo 2.676, del Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. Francisco Barrios Fernández, era la siguiente:

"Artículo 2. Objeto Social: El Objeto Social es la impartición y fomento de la formación docente en el seno de la hostelería y del turismo, así como la explotación de los establecimientos creados en su seno y toda la actividad propia del tráfico hotelero."

Visto que tras la modificación acordada, el referido artículo queda del siguiente modo:

"Artículo 2. Objeto Social: El Objeto Social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hostelería





Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno

restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda la actividad propia del tráfico hostelero y hotelero."

Visto que el domicilio social de "HECANSA", según los citados Estatutos Sociales, se establecía en el Hotel Santa Brígida, Calle Real de Coello, nº 2 de Santa Brígida, en Las Palmas de Gran Canaria.

Visto que tras la modificación de referencia, el artículo 4 queda redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 4. Domicilio Social: La Sociedad establece su domicilio social en la Sede Central, Calle Goya nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria, en la provincia de Las Palmas, pudiendo el Consejo de Administración acordar su traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación o supresión de sucursales y agencias dentro de la Comunidad Autónoma."

Visto que el artículo 11 incluido en los Estatutos Sociales era el siguiente:

"Artículo 11: La dirección, administración y representación incumbe al Consejo de Administración que se compondrá de siete miembros elegidos por la Junta General, por mayoría de votos, y que podrá separar de sus cargos en cualquier momento. En el Consejo existirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro vocales.

En el caso de ausencia del Presidente, le sustituirá en sus funciones el Vicepresidente, y si el ausente fuera el Secretario, será sustituido por el Consejero de menos edad.

En caso de vacante o incapacidad del Presidente se proveerá el cargo, provisionalmente, por el Consejo entre sus miembros hasta que resuelva otra cosa la Junta General."

Visto que tras la modificación, el artículo 11 queda redactado del siguiente tenor literal:





Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno

"Artículo 11: La dirección, administración y representación incumbe al Consejo de Administración, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros elegidos por la Junta General, por mayoría de votos, y que podrá separar de sus cargos en cualquier momento.

En el Consejo de Administración, habrá un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. En el caso de ausencia del Presidente, le sustituirá en sus funciones el Vicepresidente, y si el ausente fuera el Secretario, será sustituido por el Consejero de menos edad.

En el caso de vacante o incapacidad del Presidente se proveerá el cargo, provisionalmente, por el Consejo entre sus miembros hasta que resuelva otra cosa la Junta General".

Considerando lo dispuesto en el punto 4 del Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 7 de febrero de 1992 sobre empresas públicas y participadas del Gobierno de Canarias en el que se establece que "el sentido del voto de los representantes autonómicos en las empresas públicas y participadas se ajustará a las instrucciones del Gobierno, a iniciativa del Departamento a que estén adscritas y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, cuando se trate de acuerdos que versen sobre modificaciones estatutarias".

Visto informe de la extinta Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes.

Vista la iniciativa de la extinta Consejería de Turismo y Transportes.

Visto informe de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos del día 31 de julio de 2003.

El Gobierno, tras deliberar, a iniciativa del Consejero de Turismo y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acuerda ratificar el sentido del voto del representante del Gobierno en la Junta General de la empresa pública "HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.





Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno

(HECANSA)", de modificación de los artículos 2 "Objeto Social", 4 "Domicilio Social" y 11 de sus Estatutos Sociales, a los efectos que en su contenido se recoja las referidas modificaciones, quedando los citados artículos del siguiente tenor literal:

"Artículo 2. Objeto Social: El Objeto Social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hostelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda la actividad propia del tráfico hostelero y hotelero."

"Artículo 4. Domicilio Social: La Sociedad establece su domicilio social en la Sede Central, Calle Goya nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria, en la provincia de Las Palmas, pudiendo el Consejo de Administración acordar su traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación o supresión de sucursales y agencias dentro de la Comunidad Autónoma."

"Artículo 11: La dirección, administración y representación incumbe al Consejo de Administración, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros elegidos por la Junta General, por mayoría de votos, y que podrá separar de sus cargos en cualquier momento.

En el Consejo de Administración, habrá un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. En el caso de ausencia del Presidente, le sustituirá en sus funciones el Vicepresidente, y si el ausente fuera el Secretario, será sustituido por el Consejero de menos edad.

En el caso de vacante o incapacidad del Presidente se proveerá el cargo, provisionalmente, por el Consejo entre sus miembros hasta que resuelva otra cosa la Junta General".

Lo que comunico a los efectos determinados por artículo 29.1.1) de la Ley 14/1990, de 26 de julio,





Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2003.

LA SECRETARIA GENERAL,

María del Carmen Alonso Díaz.

El presente documento fotocopiado concuerda fielmente con su original que consta de 3 hojas, desde el nº 1 hasta el nº 5 S/C. de Tenerife, a **11-2 AGO. 2003**

Jefe de Negociado de Patrimonio

Fdo.: Concepción Martín Delgado

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN)



10/10/10

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2003/6.875,0)

FECHA : 30/06/2003 HORA : 17:15

HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA - A35233691

Cambio del Objeto Social

ARTICULO 2 (Objeto Social).

Objeto Social: La impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hotelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, etc.

Cambio de domicilio

ARTICULO 4 (Domicilio).

Domicilio: C/ Goya, nº16

Población: LAS PALMAS

Provincia: LAS PALMAS

Artículo de los estatutos

ARTICULO 11 Referente a la administración, dirección y representación que incumbe al Consejo de Administración..

Datos Registrales:

Tomo: 1195 , Libro: 0 , Folio: 114 , Sección: 8 , Hoja : GC 11696

Inscripción : 40 / Fecha: 01/07/2003 Año Pre.: 2003

Importe de publicación en BORME : 58,90

9.800P

